



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Desarme
13ª Reunión de los Estados Partes (13MSP) en la Convención sobre
Municiones en Racimo (CCM)

Del 16 al 19 de septiembre de 2025

Punto de la Agenda 10(a) - Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención: Universalización

Declaración Conjunta de Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú

Gracias Señor Presidente.

Tengo el honor de realizar esta declaración en nombre de Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, y mi propio país, Panamá.

Encomiamos a la Presidencia, a su equipo, a la Unidad de Apoyo a la Implementación y al Comité de Coordinación por su dedicación y liderazgo de cara a esta Décimo Tercera Reunión de Estados Partes. Cuenten con nuestro respaldo y participación constructiva durante los debates.

Valoramos positivamente la labor desempeñada por Perú y Noruega como Coordinadores sobre la Universalización – la misma que se extendió a las Capitales de algunos Estados Signatarios donde ambos países tienen Embajadas -, así como la organización del Taller Regional del Sudeste Asiático y el Pacífico, que tuvo lugar este año en Manila, Filipinas. Estas gestiones han sido claves para identificar potenciales nuevas adhesiones.

Aprovechamos la ocasión para darle la bienvenida a Vanuatu como nuevo Estado Parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, manifestación de los enormes y exitosos esfuerzos colectivos de universalización realizados en los últimos años por los Estados, el CICR, la sociedad civil y otros interlocutores, y de la relevancia de esta Convención como instrumento que salva vidas.

Hacemos un llamado a los Estados que no lo hayan hecho a que la ratifiquen sin dilación, particularmente los 12 Estados Signatarios que en 15 años no han dado el paso definitivo.

Señor Presidente:

Renovamos nuestro firme e inquebrantable apoyo a la Convención y al Plan de Acción de Lausana. Si bien acogemos con satisfacción los enormes avances alcanzados desde la entrada en vigor del instrumento, no podemos soslayar las decisiones que revierten la universalidad, así como el estigma global hacia estas armas.

Nuestras delegaciones subrayan la obligación de los Estados Partes de no emplear, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar, retener o transferir municiones en racimo bajo ninguna circunstancia. De conformidad con el objeto y las disposiciones de la Convención, condenamos categóricamente toda transferencia y empleo de municiones en racimo por parte de cualquier actor, en cualquier circunstancia.

Deploramos el preocupante aumento del número de víctimas, especialmente civiles (incluidos niños), del que informa el último Monitor de Municiones en Racimo, y que coincide con una tendencia a legitimar, por razones de seguridad, una supuesta utilidad militar o cualquier otra causa injustificada, estas armas que matan indiscriminadamente.

Los tratados de desarme humanitario, como esta Convención, deben implementarse en tiempos de paz, pero también, y aún más importante, en tiempos de guerra. Las denuncias de este instrumento socavan el cumplimiento de las normas internacionales, incluyendo los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Por ello, lamentamos profundamente que se concretara la denuncia de Lituania. No solo por su efecto directo en nuestra Convención, sino también por el perjudicial efecto dominó constatado en otros tratados de desarme humanitario. Estas acciones no solo promueven incertidumbre jurídica, sino que se traducirán en un aumento del número de víctimas y de zonas contaminadas. Reiteramos el ofrecimiento de entablar un diálogo constructivo con Lituania al respecto.

Ante esta realidad, nuestra prioridad debe ser ahora revitalizar los fundamentos humanitarios de las convenciones, así como su vínculo indisoluble con el derecho internacional humanitario, para desalentar nuevas denuncias u otras decisiones que atenten contra la plena aplicación de sus obligaciones.

Para finalizar, deseamos enfatizar que solo mediante la plena universalización de la Convención podremos lograr nuestro objetivo común de un mundo libre de municiones en racimo. Con ello honramos a todos aquellos que han sufrido con estas armas en el pasado y reforzamos nuestro compromiso colectivo con la protección de civiles, la prevención del sufrimiento humano y la preservación del derecho internacional humanitario.

Muchas gracias.